



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

992

Resolución Gerencial General Regional

Nº 190 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 28 MAR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 115-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 160-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 121-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 175-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM 0+000 AL KM. 10+000; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, distritos de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, llave, Tramo Ccota – Charcas, Sector Km. 0+000 al Km. 10+000, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 457-2013-GGR-GR PUNO el 23 de Setiembre 2013, con un presupuesto total de S/. 7'154,990.58 nuevos soles, con un plazo de ejecución de tres (03) meses;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe Nº 115-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala:
2.1.1 La Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto obras complementarias al mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Tramo Ccota – Charcas (Km. 0+000 al Km. 10+000), se sustenta por retraso en la adquisición de materiales y/o servicios, inconvenientes en cantera, rendimientos mínimos de transporte de materiales, inclemencias del tiempo, feriados y días no laborables. 2.1.2 La ampliación de plazo por retraso en la adquisición de materiales y/o servicios solicita 70 días, inconvenientes en cantera solicita 30 días, rendimientos mínimos de transporte de materiales solicita 30 días, inclemencias de tiempo solicita 14 días, feriados y días no laborables solicita 06 días; que hacen un total de 150 días calendario para la culminación del proyecto en ejecución. 2.1.3 La ampliación de plazo será desde el 11 de Febrero al 11 de Junio 2014, que hacen un total de 150 días calendario;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, declarando procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada por el residente de obra, para que se pueda cumplir con las metas establecidas en el proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000), CÓDIGO SNIP Nº 95803, por espacio de ciento cincuenta (150) días calendario, comprendidos desde el 11 de Febrero al 11 de Junio 2014, conforme a lo que se expresa en el Informe Nº 115-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL